CONTRATO UOC N° 10/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA**, domiciliada en Presidente Hayes y Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CM GROUP & ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández – RUC: 2142222-2**, domiciliada en Coronel Bogado e/ Colón y Ruiz Diaz de Melgarejo, Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Cristian Ramón Martínez Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.142.222, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjuntocomo "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CE N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ, PAC/ID N° 435711"** adjudicada por Resolución Nº 243/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a losdocumentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435711**.

La presente contratación será en forma **PLURIANUAL**, periodo 2023-2024, por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondientes. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación: ***CE N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ, PAC/ID N° 435711***, convocado por la Municipalidad de Caazapá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 243/2023 de fecha 19/10/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La presente contratación será en forma **PLURIANUAL**, periodo 2023-2024, por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondientes. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.** ***372.884.473*** (guaraníes trescientos setenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Limpieza general del terreno de obras y preparación	m2	619,20	12.720,00	7.876.224
2	Replanteo y marcación de obra, con equipo topográfico	m2	619,20	10.514,00	6.510.268
3	Cartel de obra (estructura metálica, y chapa Nº 24) 2,00x1,50m con impresión adhesiva)	Unidad	1,00	931.429,00	931.429
4	Señalizaciones	GL	1,00	2.688.000,00	2.688.000
5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja para Cuneta (100x0,80)	m2	619,20	28.880,00	17.882.496
6	Compactación mecánica de suelo	m2	619,20	24.080,00	14.910.336
7	Excavación en suelo (volumen=0,45 m3/ml)	m3	1.238,40	35.200,00	43.591.680
8	Relleno y compactación con suelo para Entubado	m3	1.238,40	33.370,00	41.325.408
9	Entubado de 100 cm de boca: Contrapiso de material seleccionado y compactado (Cama de 10cm de Triturada 6ta, con arena blanca)	ml	137,60	1.056.522,00	145.377.427
10	Relleno y Compactación de Suelo no Clasificado para Estacionamiento	m2	619,20	30.480,00	18.873.216
11	Losa de hormigón pobre	m2	619,20	66.800,00	41.362.560
12	Reparación de Desagüe de Ho Ao de Calle a Vereda	GL	1,00	13.728.000,00	13.728.000
13	Terminación con Triturada sobre Entubado	GL	1,00	12.344.000,00	12.344.000
14	Limpieza general y final del sitio de obras (Retiro de Escombros)	Gl	1,00	5.483.429,00	5.483.429
	MONTO TOTAL Gs.				**372.884.473**

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es 180 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra. Se llevarán a cabo en la siguiente dirección: Fray Luis Bolaños y Tte. Rojas Silva, frente a la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Caazapá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Edith Gasparina Martinez Ramirez.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de las bases y condiciones del presente llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El presente contrato corresponde a la obra de ***CONSTRUCCION DE ENTUBAMIENTO y ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO – CAAZAPÁ, PAC/ID N° 435711"*** que será ejecutado conforme a las bases y condiciones del presente llamado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2023.

CONTRATISTA

CM GROUP & ASOCIADOS
PROVEEDORES DEL ESTADO
RUC: 2.142.222-2

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

CONTRATANTE
LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá